

**(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO LENIN OMAR
GONZÁLEZ SERRANO, EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR
EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, CON
SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS)**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 63-2020, Aprobado el 13 de Julio de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 134 de 22 de Julio de 2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Lenín Omar González Serrano**, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, con sede en la Ciudad de Caracas, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 57-2020, de fecha diez de junio del año dos mil veinte, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 108, del 15 de junio del año dos mil veinte.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 15 de junio del año dos mil veinte. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de julio del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.